

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 13 de febrero de 2018 y 20 de septiembre de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante ROBERTO AMAYA MEJIA Y OTROS. a favor de la parte demandada CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA CORABASTOS S.A., dentro del proceso No. 2013-00188 así:

agencias en derecho Primera Instancia folio 419 (cuaderno 1)	7.500.000.00
Agencias en derecho folio 68 6 salarios mínimos legales mensuales vigentes Salario Minimo \$1.300.000.00 X 6	7.800.000.00
TOTAL	15.300.000.00

SON: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000.00) MOEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 14 de febrero de 2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

14 de febrero de 2024. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



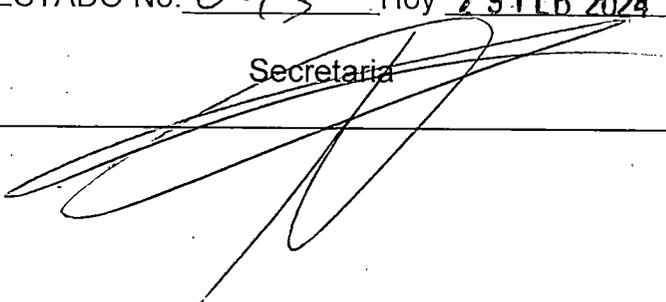
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 28 FEB 2024

RADICACIÓN No.2013-00188

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 013 Hoy 29 FEB 2024
Secretaria 

L. E. M. M.